

DECRETO REGISTRADO N°  
CONCÓN,

25 OCT 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:  
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2022.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.  
La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. D.A N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
8. D.A N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. Decreto Registrado N° 1206 de fecha 04 de abril de 2023, en donde se ratifica la contratación de Octavio Galindo Mora
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 1125 de fecha 20 de octubre de 2023 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. **MODIFÍQUESE, por efecto de la actualización del Decreto Registrado N° 1206** de fecha 04 de abril de 2023, que ratifica la contratación en calidad de honorarios a **Octavio Galindo Mora** Rut [REDACTED] como Educador Social, para Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia, desde el 03 marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por un monto bruto de \$691.833, en cuanto a que:

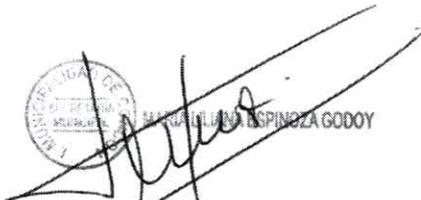
DONDE DICE:

En el punto 1: "a contar del 03 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los honorarios brutos mensuales ascienden a la suma de \$691.833."

DEBE DECIR:

En el punto 1: "a contar del 03 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023, los honorarios brutos mensuales ascienden a la suma de \$727.347 y desde 01 de abril del 2023 al 31 de diciembre de 2023, los honorarios brutos mensuales ascienden a la suma de \$729.884"

2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente decreto por la secretaria Municipal de forma presencial o al domicilio en [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PRIMERA VICE  
DISTRIBUCIÓN:  
SECRETARIA MUNICIPAL  
GESTIÓN DE PERSONAS  
DIECO  
REGISTRO SIAPER  
INTERESADO

  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

